



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 117	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
	Un mes . . . 5	Un mes . . . 6
	Trimestre . . . 12'50	Trimestre . . . 15
	Seis meses . . . 21	Seis meses . . . 28
	Un año . . . 40	Un año . . . 50
	NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.	

SABADO 17 DE MAYO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JUNTA HARINO-PANADERA Núm. 1.876

De acuerdo con las órdenes recibidas de la Superioridad, a partir del día de la fecha regirán en toda la provincia y hasta nueva orden para la harina de maíz, pan y subproductos, los precios que a continuación se indican:

HARINA DE MAIZ

Precio para toda la provincia, pesetas 94'37 Q. M.

Margen de oscilación en alza y baja, 0'50 por 100.

NOTA.—Estos precios podrán sufrir variación para las harinas cuyo transporte origine gastos siempre que los mismos hayan sido previamente autorizados por esta Junta.

PAN

Pan de flama, pieza de una ración, 175 gramos, 0'25 pesetas.

Pan de flama, pieza de dos raciones, 350 gramos, 0'45 pesetas.

Pan de flama, pieza de tres raciones, 525 gramos, 0'70 pesetas.

SUBPRODUCTOS DE MOLINERIA

Triguillo, 35 pesetas Q. M.

Salvado clase única, 47 pesetas id.

Se mantienen en vigor los restantes precios publicados con fecha 14 de Enero próximo pasado y los preceptos de la circular número 2.668 de esta Junta, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de Octubre de 1938, en lo que no se oponga a la presente.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 15 de Mayo de 1941.—El Gobernador Civil-Presidente.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.864

ANUNCIOS

No habiéndose producido reclamación alguna contra los escalafones del personal de esta Excm. Diputación formados en cumplimiento del artículo 5º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales y del artículo 39, del Orgánico del Cuerpo Administrativo provincial que aparecieron publicados en el número 37 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 de Febrero del año actual, la Comisión Gestora de esta Diputación, en

sesión celebrada el día 5 del corriente, acordó aprobarlos definitivamente tal como aparecieron publicados en el mencionado periódico oficial.

Córdoba 10 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Quero*.—El Secretario, *Filiberto López*.

Núm. 1.866

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 5 del corriente mes, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 18'500 del camino vecinal DE POZOBLANCO A TORRECAMPO POR PEDROCHE, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUATRO PESETAS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (42.504'63 pesetas) y que la ejecución de dichas obras se contraten en subasta pública, con arreglo a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 8 de Mayo de 1941.—El Presidente A., *P. Barbudo*.

Núm. 1.867

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 5 del corriente mes, acordó incluir en el plan provincial de caminos vecinales el denominado DE LA CARRETERA DEL PANTANO DE LA BREÑA AL CAMINO DE ALMODOVAR DEL RIO AL KILOMETRO 12 DEL DE CORDOBA A SANTA MARIA DE TRASSIERA POR ALISNE Y LAS MALEZAS.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 8 de Mayo de 1941.—El Presidente A., *P. Barbudo*.

Núm. 1.868

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 5 del corriente mes, acordó incluir en el Plan provincial de Caminos Vecinales el denominado DEL PUENTE SOBRE EL RIO CABRA EN LOS LLANOS DE MONTURQUE A ENLAZAR CON EL KM. 9 AL 10 DE LA CARRETERA DE CABRA A BAENA.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento a fin de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 8 de Mayo de 1941.—El Presidente A., *P. Barbudo*.

Núm. 1.874

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día 5 del corriente mes, acordó aprobar un presupuesto reformado de la construcción de las obras de fábrica más urgentes, segregada del proyecto primitivo del camino vecinal DEL KM. 29 DE LA CARRETERA DE BELMEZ A CABEZA DE BUEY A VALSEQUILLO, PASANDO POR LA PATUDA, cuyo presupuesto alcanza la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS; y que la ejecución de dichas obras se contraten en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 8 de Mayo de 1941.—El Presidente A., *P. Barbudo*.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 1.638

MINAS Número 9.685

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Agripino Moreno García, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 17 de Abril de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Deja las Sardinias», de mineral Bismuto,

sita en el término de Añora y paraje llamado Miraalba, terreno de don Antonio Díaz Moreno, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 28 de Abril de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una alcantarilla que hay a unos 100 metros de distancia del pín-gón del kilómetro 31 de la carretera de Villaharta a Pozoblanco y sobre 15 metros al Sur de otra de igual forma y dimensiones.

Desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 160 metros fijando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección Este 300 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección Sur 400 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección Oeste 500 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección Norte 400 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en dirección Este 150 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 28 de Abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, *Luis Ornilla*.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 1.858

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que habiéndose solicitado por el industrial de esta plaza don Rafael Montilla Cantarero, instalar en la casa de su propiedad marcada con el número dos de la calle Sancha Fernández de esta localidad, un motor eléctrico con 1 1/2 HP. para aplicarlo a la refinadora de masa de la referida casa donde tiene establecida una Panificadora desde hace muchos años, se hace pública dicha solicitud para que las personas a quienes pudiere perjudicar la instalación del motor de referencia, comparezcan en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento), al objeto de hacer las manifestaciones que tuvieren por conveniente, dentro de ocho días.

Dado en Bujalance a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde accidental, *Isidro Ibáñez*.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 1.530

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 8 años, 1'50 alzada, castaña oscura, crin, cola y remos negros, pelos blancos en los ollares, calzada del pie izquierdo, con el hierro V-2 nalga izquierda; hurtada el día 14 del actual, de la finca «Los Especieros», de este término y propiedad de Alfonso Tena García, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 147 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 19 de Abril de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Núm. 1.531

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de 20 años, blanca, con el hierro B. en nalga izquierda, un poco más abajo que el hierro anterior, más de la marca; y otra mula de 12 años, más de la marca, torda, hierro de la Compañía «El Fénix», R 5 nalga izquierda; hurtadas el día 14 del actual, de la finca denominada «Modesta», término de esta ciudad y propiedad aquellas de Sebastián y José Sánchez Muñoz, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 148 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 19 de Abril de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Núm. 1.532

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un ternero de seis meses, de unos 50 kilos de peso, capa negra con varios lunares blancos, hurtado la noche del cuatro al cinco del corriente, de la enramada sita en extramuros de esta ciudad, y conocida por la del «Rufin», y propiedad de Rufino Ramírez Torrico, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 129 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 21 de Abril de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.533

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de 30 arrobas de aceite, sustraídas la noche del 13 al 14 del corriente mes de la molina sita en la finca denominada «El Bollo», de este término, y propiedad de José Fernández Escribano, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 146 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 20 de Abril de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

MONTORO

Núm. 1.538

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los familiares del interfecto desconocido que apareció cadáver en el kilómetro 364 de la carretera general de Madrid a Cádiz, el día 16 del actual, el cual representaba tener de 55 a 60 años de edad, de regular estatura, delgado, ignorándose sus demás circunstancias y domicilio, visitando pobremente, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que desde luego se les hace por medio del presente; pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 de este año por tal hecho.

Dado en Montoro a 18 de Abril de 1941.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 1.539

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de 108 pesetas que fueron sustraídas la noche del 1 al 2 del actual, del local donde está establecido el Sindicato en la villa de Adamuz calle Raimundo Fernández Cuesta número 12, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser habidas unas y otros sean puestas a disposición de este Juzgado, los últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 39 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 21 de Abril de 1941.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

LA RAMBLA

Núm. 1.540

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

En el sumario número 47 de 1941, que se sigue en este Juzgado por hurto de tres borregos y aperos de labranza llevado a efecto la noche del 12 del corriente mes en el cortijo Mingo Hijo, término de Montemayor y propios del Excmo. Sr. Duque de Frias, he acordado requerir a las autoridades de

todas clases y a sus agentes para que procedan a la busca y rescate de dichos animales y efectos que se reseñan; y a la busca y detención del autor o autores de los hechos o tenedores ilícitos que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla 21 de Abril de 1941.—Antonio Esteva.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Dos borregos y un borrego de unos 30 kilos de peso, sin señales de ninguna clase.

Dos collerones de arar.

Dos bozales para caballerías.

RUTE

Núm. 1.541

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades practiquen diligencias para la busca y rescate de cuatro cerdos, tres de ellos pelo rubio y uno negro, de media arroba próximamente cada uno, sustraídos del cortijo Alcachofares, término de Benamejí, propiedad de don José Jurado Aranda, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado así como sus poseedores ilegítimos.

Así lo he acordado en sumario 31 de 1941 que instruyo por dicho hecho.

Dado en Rute a 22 de Abril de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.542

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido de Rute.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una fanega de cebada, unos cuantos chorizos, sesenta y siete pesetas, una llave, que fueron sustraídos del domicilio de Teodomiro Molina Ramírez, sito en esta ciudad calle General Franco número 29, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Asimismo encarezco la práctica de diligencias para la busca y detención del autor o autores de dicha sustracción.

Dado en Rute a 22 de Abril de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 1.543

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 177 de 1941 por estafa a Rafaela Copado Méndez, se ha mandado citar por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Luis Castro González, de 45 años, natural de Puente Genil, y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 22 de Abril de 1941.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 1.544

Por el presente se cita y emplaza a María Guillén Rodríguez y Araceli Pérez Ortiz, de ignorado domicilio y

paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número dos el día 17 de Mayo próximo a las diez horas, para celebrar juicio de faltas por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerán con las pruebas y testigos que tuvieren, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 21 de Abril de 1941.—El Juez, F. Sepúlveda.—El Secretario, Amador Giménez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.515

VAZQUEZ LOPEZ, Antonio; de 20 años de edad, natural de Valenzuela (Córdoba), vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de Platano, 3, hijo de Antonio y de María Benita, soltero, comerciante y vecino que fue accidentalmente en esta capital, ignorándose su actual paradero, procesado en sumario número 56 de 1940, sobre hurto que se instruye en este Juzgado de Instrucción número tres de esta capital, comparecerá ante dicho señor Juez, sito en el Palacio de Justicia entrada por la calle de la cárcel alta de esta capital, dentro del término de diez días para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Dado en Granada a 14 de Abril de 1941.—Firma ilegible.—El Secretario, Luis Miegimolle.

Núm. 1.524

GARCIA PEREZ, Juan; de unos 45 años de edad, casado, hortelano, domiciliado últimamente en la estación de Peñarroya habitando en una casa conocida por el Salón, de estatura bajo, delgado, ignorándose sus demás circunstancias personales así como su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión en el sumario número 45 y 104 de este año acumulados por delito de hurto, dentro del término de diez días.

Al propio tiempo intereso de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la prisión de dicho procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Fuente Obejuna 20 de Abril de 1941.—El Juez de Instrucción, Joaquín Sauidiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA